

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12100 *Acuerdo de 7 de junio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña Catalina María Moragues Vidal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, artículos 287 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 7 de junio de 2018.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de la magistrada doña Catalina María Moragues Vidal, con destino en la sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Baleares, con efectos del día 3 de septiembre de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 7 de junio de 2018.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.